

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Aprehesión y Entrega de Garantía Mobiliaria  
Rad. 1100140030532021-00330-00

*1. Admitir la renuncia de la Abogada Angelica María Zapata Castillo, como apoderada judicial de MOVIAVAL SAS. en atención al escrito de renuncia del poder, radicado, y con base en lo preceptuado en el inciso quinto artículo 76 del Código General del Proceso.*

*2. Reconocer personería jurídica a la Abogada Yuliana Duque Valencia, como apoderada judicial de la parte actora MOVIAVAL SAS. con las finalidades, facultades y restricciones que se indican en el poder conferido*

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.182 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 25 de octubre de 2021

Luz Stella Garzón  
Secretaria